

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00338 00.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: ADRIANA PATRICIA ESTUPIÑAN LONDOÑO Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.-CORREGIR el auto del 12 de abril de 2021, en el sentido que el pagaré base de la ejecución es **PAGARÉ SIN NÚMERO SUSCRITO EL 26/07/2018**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)

2.- NOTIFÍQUESE en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago y el auto de fecha 26 de abril de 2021, al extremo demandado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 535139a43a52ae785687354423e8b54953652637259483ea9eacdddb8e529864

Documento generado en 18/11/2021 03:42:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>